



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Rosario, 28 de abril de 2015.

VISTO el Formulario ID 8046629, incorporado al Expediente del Consejo Directivo n° 033/2015, mediante la cual se solicita prorrogar la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante MENIN, Maricel – Legajo N° 31072 perteneciente a la carrera Ingeniería Química que se dicta en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados por los alumnos, teniendo en cuenta los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior para estos casos y aconsejó la reconsideración.

Que el Área Tutorías y Orientación de Alumnos entrevistó a todos los alumnos que presentaron su petición considerando cada situación particular e informó acerca de la misma.

Que la alumna reformuló su plan y realizó un nuevo pedido a la Facultad Regional.

Que la alumna solicitó la extensión de las materias en el año 2014 y que por una demora involuntaria en la carga de la Resolución CS N°534/2014 en el Sistema académico-administrativo, pudo haber tenido dificultades para inscribirse a exámenes durante el ciclo 2014, no pudiendo rendir dichos exámenes.

Que se observa también que desde el año 2013 y hasta la actualidad, la alumna se desempeña laboralmente con una carga horaria de cuarenta y cuatro (44) horas semanales en el área de incumbencia de la carrera.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar como medida de excepción y como último plazo, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante MENIN, Maricel perteneciente a la carrera de Ingeniería Química de acuerdo al cronograma de exámenes propuestos y que se detallan en el Anexo de la presente,.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

258

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. REG. ROS.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 258/2014

FACULTAD REGIONAL ROSARIO
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
31072	MENIN, Maricel	Ingeniería Química	- Operaciones Unitarias I - Tecnología de la Energía Térmica	Ciclo Lectivo 2015: - Operaciones Unitarias I - Tecnología de la Energía Térmica